



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/177
7 de marzo de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 91 g) del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/48/717/Add.8)]

48/177. Movilización de recursos para la ejecución de la fase II del programa de acción regional (1992-1996) del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico

La Asamblea General,

Tomando nota de la resolución 49/2 de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, de 29 de abril de 1993, relativa a la movilización de recursos para la ejecución de la fase II del programa de acción regional (1992-1996) del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico 1/,

Recordando su resolución 39/227, de 18 de diciembre de 1984, por la que la Asamblea proclamó el período 1985-1994 Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico, y la resolución 1984/78 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1984, relativa al Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico, 1985-1994,

Recordando también la resolución 1991/75 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1991, en la que el Consejo instó a todas las organizaciones internacionales competentes, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a que contribuyeran eficazmente a la formulación y ejecución de un programa de acción regional para la segunda mitad del Decenio, y la decisión 46/453 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991, en la que la Asamblea hizo suya la resolución 1991/75 del Consejo,

1/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1993, Suplemento No. 16 (E/1993/36), cap. IV.

Reafirmando la importancia de la fase II (1992-1996) del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico,

Observando la posibilidad de que el programa de acción regional no pueda ejecutarse en forma eficaz y eficiente si no se dispone de fondos suficientes, y tomando nota de la decisión adoptada al respecto por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

1. Pide al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que siga revisando los recursos que se han de proporcionar para la ejecución del programa de acción regional, a fin de que la fase II (1992-1996) del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico tenga repercusiones más amplias;

2. Pide a los donantes bilaterales que tomen nota de la decisión 46/453 de la Asamblea General, a fin de que pueda ejecutarse en forma eficaz el programa aprobado en la Reunión de Ministros de Transporte y Comunicaciones celebrada en Bangkok del 3 al 5 de junio de 1992;

3. Invita a todos los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo a que colaboren en la ejecución del programa aprobado en la Reunión de Ministros de Transporte y Comunicaciones;

4. Pide al Secretario General que le informe en su cuadragésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.